



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN R. N° 2759 -2023-CU-UNFV

San Miguel, 11 de diciembre de 2023

Visto, el Oficio N° 486-2023-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 26.09.2023 del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación los **Resultados de Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2023 – Tesis**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística”; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 48° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, el inciso 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: “La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible”;

Que, el numeral 76.3 del artículo 76 del citado Estatuto, el cual nos señala que los estudiantes de pre y posgrado que participan en proyectos de investigación, desarrollados por los docentes, lo hacen en calidad de colaboradores de investigación. Los estudiantes de pre y posgrado participan en proyectos de investigación concursables, en calidad de responsables o miembros; investigan en diferentes líneas de investigación de la universidad y están adscritos a las comunidades del conocimiento; tal participación se orienta a la obtención de grados y títulos;

Que, mediante Resolución R. N° 2252-2023-CU-UNFV de fecha 29.08.2023 se aprobaron las Bases del **Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2023 – Tesis**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, señala que en cumplimiento con las bases y el cronograma establecidos del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2023 – Tesis, se procedió a la selección y evaluación de Proyectos presentados, teniendo como resultante la no admisibilidad y la descalificación de Proyectos, siendo declarado Desierto; en ese sentido remite para su aprobación los resultados de evaluación de dicho concurso;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2759 - 2023-CU-UNFV

Que, en mérito a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 573-2023-VRIN-UNFV de fecha 26.09.2023 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 4929-2023-R-UNFV de fecha 26.10.2023; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 080 de fecha 08.11.2023, acordó en el sentido tal y como se expresa en la parte resolutive de la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar los resultados de evaluación del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2023 – Tesis, conforme se detalla a continuación:

CONCURSO: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA – TESIS 2023 Resolución R. N° 2252-2023-CU-UNFV de fecha 29.08.2023

RESULTADOS

ID	FACULTAD	EQUIPO	Condición	TÍTULO DEL PROYECTO PRESENTADO	PUNTAJE	RESULTADO	MONTO A FINANCIAR
1°			DESIERTO				S/ 10 000.00
2°			DESIERTO				S/ 10 000.00

ARTICULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado de Investigación; así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DFM-NT 65700

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERA
RECTORA



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL